



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



*-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-*

RES. CD ECO N° **1198 - 23**  
EXPTE. N° 6682/22  
Salta, **18 MAY 2023**

**VISTO:** La presentación obrante a fs. 19, mediante la cual Guzmán Alsina María Nazarena, alumna de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, solicita prórroga para la presentación de Trabajo Final de la referida carrera; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CD-ECO N° 127/17 se aprueba el proyecto de creación y presupuesto de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, ratificada a su vez por Res. CS N° 146/17 y cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional otorgada mediante Res. ME 1807-21.

Que por Res. CD ECO N° 494/22 se aprueba el proyecto para la realización del Trabajo Final con el título: "Aplicación de la prisión preventiva en los sistemas mixto y acusatorio en la Justicia Federal de la Provincia de Salta. Casos relevantes entre los años 2016 a 2022. Comparaciones preliminares y reflexiones".

Que dicha solicitud cuenta con la conformidad de la Abog. Mariana Gamba Cremaschi, Directora del citado Trabajo Final, a fs. 20.

Que por Res. CS N° 146/17 se establece para los alumnos de la citada carrera: "El estudiante cuenta con un plazo de cuatro (4) meses para presentar el trabajo integrador final en forma escrita a partir de su aprobación. Este plazo podrá prorrogarse por dos (2) meses".

Que la Res. CS N° 259/22 -Reglamento Académico- Administrativo para las carreras de posgrado, establece que: corresponde a los Consejos Directivos "regular los procedimientos referidos a ingresos, equivalencias, proyectos de investigación, procedimientos de aceptación y evaluación de tesis de las carreras de posgrado".

Que a fs. 22 obra informe del Comité Académico mediante el cual aconseja se otorgue la prórroga requerida para la presentación definitiva del Trabajo Final.

Que la Dirección de Posgrados y Recursos Propios eleva informe favorable a fs. 23.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el Despacho que obra de fs. 24 del expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 05/2023 celebrada de manera (Presencial) el día 09.05.2023 resolvió aprobar el Dictamen N° 67/23 de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-Otorgar una prórroga** de dos (2) meses a Guzmán Alsina María Nazarena, DNI N° 38.738.753, alumna de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, para la





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



*-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-*

**RES. CD ECO N° 1198 - 23**  
**EXPTE. N° 6682/22**

presentación del Trabajo Final sobre el tema "Aplicación de la prisión preventiva en los sistemas mixto y acusatorio en la Justicia Federal de la Provincia de Salta. Casos relevantes entre los años 2016 a 2022. Comparaciones preliminares y reflexiones", aprobado por Res. CD ECO N° 494/22.

**ARTÍCULO 2°.- Publíquese** en el Boletín Oficial y hágase saber a la Abogada Guzmán Nazarena, a la Abog. Mariana Gamba Cremaschi, a las autoridades de la carrera, a la Dirección de Posgrados y demás efectos.

MELG/tmsr

Crá. María Rosa Panza de Millot  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa